



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: LIC. EDGARDO MORALES JUÁREZ

Fecha de Elaboración: 10-mar-25

RUC:

Consecutivo por Área: SIRN/0032/2025

Oficina de Representación CHIAPAS

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: HERNÁNDEZ PÉREZ ELIZABETH
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/12/0422-2025

Periodo: 6 de marzo 2025

Lugar: FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN ARRIAGA Y RANCHERIA EL MANGUITO, MUNICIPIO DE TONALA, CHIAPAS

Objeto de la Comisión: Realizar dictamen pericial en relacionados a la carpeta de investigación FED/CHIS/ARR/0000234/2025.

SINTESIS: Se realizo visita al lugar con la finalidad de verificar el daño o efectación realizada atraves el recorrido tomandose coordenadas y fotografías, con la finalidad de dimensionar la superficie afectada, donde ademas se observo la remoción total de la vegetación de manglar.

CONCLUSIÓN: Durante el recorrido se encontro la remocion de vegetación de magle rojo asi como vegetación de palmar

RESULTADOS OBTENIDOS: Es la realización del dictamen pericial para mejor proveer a la denuncia penal interpuesta por la PROFEPA.

CONTRIBUCIÓN: LA ATENCIÓN A LA DENUNCIA CIUDADANA Y LA PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LA ZONA

Atentamente Elizabeth Hernández Pérez Comisionado

Vo.Bo. Lic. Edgardo Morales Juárez Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

FOLIO No.	4358
FECHA	12/03/2025

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE ELIZABETH HERNANDEZ PEREZ **II.3.-ORIGEN** México Chiapas
II.2.-CARGO ENLACE **II.4.-RFC** HEPE6806092D8

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE		
Tonalá	Chiapas	06/03/2025	06/03/2025	0	1	MXN	650.00	325.00	100%	325.00
TOTAL DÍAS:				0	1					
									EUROS	0.00
									DOLARES	0.00
									PESOS	325.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REALIZAR DICTAMEN PERICIAL REALCIONADO A CARPETA DE INVESTIGACION FED/CHIS/ARR/0000234/2025

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Jorge Enrique Zapata Nieto Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	Jorge Enrique Zapata Nieto Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	ELIZABETH HERNANDEZ PEREZ ENLACE



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Chiapas
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales
Oficio No. PFFPA/12/0422-2025
Expediente No. PFFPA/12.2/8C.17/00007-2025

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 03 de marzo del año 2025

Biol. Elizabeth Hernández Pérez
Inspector Federal de la Oficina de Representación de
Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas.

Por este medio, hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día **6 de marzo de 2025**, con la finalidad de realizar dictamen pericial en el predio en coordenadas geográficas 15.7504360,- 93. 5290867, mismo que se encuentran entre las colindancias del predio Laureles y Español en la Ranchería el Manguito, perteneciente al municipio de Tonalá, Chiapas. Así mismo deberá determinar el daño ocasionado al Ambiente derivado de la apertura de un canal hecho de manera artificial, en el predio antes mencionado, manifestando si este afectó humedales, manglares, lagunas, esteros o pantanos. Y si dicho predio corresponde a terrenos nacionales, en compañía de personal de la FGR.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 fracción V, 3 Apartado B fracción I y último párrafo, 4, 40, 41, 42, 43 fracciones I, V, X, XI, XXXVI, XLV y XLIX, 45 fracción VII y último párrafo, 46, 66 fracciones VIII, IX, XI, XII, XIII y LV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el día veintisiete de julio de dos mil veintidós en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las autoridades administrativas locales, federales y militares presentes al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Cabe destacar que deberán entregar las constancias de su actuación por escrito al final de la comisión realizada.

ATENTAMENTE

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS.**

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Mariana Boy Tamborell, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/012/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 y con fundamento en los artículos 1,2 fracción I, 14, 16, 17, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 apartado B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

LIC. JORGE ENRIQUE ZAPATA NIETO
L' JEZN*L'EMJ* TLACC



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Tuxtla Gutiérrez-Chicoasén, km 4.5. Colonia Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Tel. (961) 1403032 y 1403020
www.gob.mx/profepa